BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE MARZO DE 1986

NÚM. 52

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacérseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
RECIBOS				
Hernández Zapico, Luis Angel	Torriano, 3	Licencia Fiscal	1984	16.320
Lorenzo Almena, Gabriel	Conde Ansúrez, 3	Idem	1984	1.728
Martínez Fernández, M. Admira	San Guillermo, 46	Idem	1984	40.320
Fernández Díez, Rosa María	Palomera B	Idem	1984	14.400
CERTIFICACIONES				
Agrimat, S. A.	Antibióticos, 65	Sociedades	1984	1.200
Anteleme León, S. L.	Doña Urraca, 46	V. Cap. III	1985	7.200
Cifuentes, Consuelo	Escalerilla, 4	Idem	1985	439
Confecciones Berea, S. L.	Sancho Ordóñez, 18	Idem	1985	120.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Cho Sung Joon	Avda. Madrid, 98	Renta P. Físicas	1985	2.400
Decoraciones Construcciones	Jo é Antonio, 27	Urbana	1985	2.705
La misma	Idem	Idem	1985	2.705
La misma	Idem	Idem	1985	2 254
La misma	Idem	Idem	1985	2.705
La misma	Idem	Idem	1985	2.705
La misma	Idem	Idem	1985	1.705
La misma	Idem	Idem	1985	1.705
La misma	Idem	Idem	1985	1.705
La misma	Idem	Idem	1985	1.705
La misma	Idem	Idem	1985	1.705
La misma	Idem	Transmisiones	1985	602.815
La misma	Idem	Idem	1985	1.115.527
Díaz, Rosa	R. Valbuena, 10	V. Cap. III	1985	180
Díaz Carballido, Paulino	Sacramento, 6	Renta P. Físicas	1985	2.400
Díaz Díaz, David	Armunia A, 27	Urbana	1985	40.314
Díaz García, José Francisco	Demetrio Ríos, 10	Sucesiones	1985	215.072
Díez Lopes, Lucio	Sta. Teresa, 14	Beneficios	1980	50 590
Díez Tejerina, María	Sta. Engracia, 9	Urbana	1985	2.099
La misma	Idem	Idem	1985	15.234
Fernández Alonso, Manuel F	San Guillermo, 33	Minas	1983	367
Fernández Córdoba, Manuel	José M.ª Vicente, 3	Renta P. F.	1985	2.400
Fernández Cuesta, Samuel	Juan Malinas, 6	Icona	1985	2 507
Fernández González, Leandro	Fdez. Ladreda, 22	Idem	1985	13.727
Fernández Gutiérrez, Juan	Bernardo del Carpio, 4	V. Cap. III	1985	31.200
Fernández Herrero, Rogelio	Avda. Madrid, 76	Urbana	1984	4 434
El mismo	Idem	Idem	1984	7.978
Fernández Rodríguez, Juventino	San Mamés, 23	V. Cap. III	1985	18.000
Fernández Villota, Antonia	Santa Engracia, 9	Urbana	1985	2.099
Fidalgo Pérez, Ricardo	División Azul, 19	Renta P. F.	1985	116.815
Flórez González, Tomás	Padre Isla, 4	Urbana	1985	1.877
El mismo	Idem	Idem	1985	2.779
Fraile Presa, Pedro	Serna, 49	Transmisiones	1985	105.559
El mismo	Idem	Idem	1985	37.080
Fuertes Alvarez, Francisco	Peña Larzón, 2	Renta P. Físicas	1985	2.400
García Alvarez, Isaac	D. Fleming, 14	Urbana	1985	22.794
García Colín, Angel Francisco	Ordoño II, 17	Renta P. F.	1985	7.480
García García, Amadeo	Miguel Bravo, 16	Urbana	1985	36 330
García González, Juan Nicolás	O. Almarcha, 10	Idem	1985	4.742
García Marino, José Luis	M. San Isidro, 9	T. Personal	1985	12 240
El mismo	Idem	Idem	1985	10 800
García Martínez, Lucía	M. Nicolás, 11	Tráfico Empresas	1985	6.804
La misma	M. Nicolás, 46	Idem	1985	4 885
García Sampedro Prieto, Jenaro	M. Nicolás, 24	Renta P. F.	1985	52.064
González Fernández, Guillermo	Juan de Badajoz, 9	Lic. F. T. Personal	1985	17.280
González Fuente, Nicanor	Encina s/n	Lujo	1985	16.704
González García, Vitalino y 1	Reino de León, 9	Urbana	1985	5.894
González Martínez, Alfonso	Avda. Madrid, 19	Transmisiones	1985	393.204
Grañeras Martínez, Neófita	Villa Benavente, 17	Idem	1985	15.950
Gutiérrez Martínez, Antonio	S. Quiñones, 5	Renta P. F.	1985	419.436
El mismo	Idem	Idem	1985	1.231.332
Hermida Pérez, María Luisa	Burgo Nuevo, 35	T. Personal	1985	3.600
Hidalgo Palacio, Severina	Reino León s/n	Renta P. F.	1985	2.400
Iglesias Altolagrirre, José Enr.	Pz. D. Gutiérrez, 4	Licencia Fiscal	1984	9.792
Inelcom, S. L.	Arq. Torbado, 6	Urbana	1985	16.084
Insua Gómez, M. Carmen	Gral Benavides, 9	B. Social	1984	563
La misma	Idem	Idem	1984	636
Jiménez Bermúdez, Ignacio	Pablo Neruda, 2	Urbana	1985	10 068
Juca, S. A.	San Claudio, 7	V. Cap. III	1985	30.000
La misma	Idem	Idem	1985	31.200
López Soto, María Lourdes	18 Julio, 49	Urbana	1985	15.724
Loredo Fernández, Alejandro	F. Echevarría, 13	Idem	1985	17.706
Lorente Navarro, José Luis	Lic. Fiscal	T. Personal	1985	30 240
Luengo Ramos, Justino	Antibióticos, 104	V. Cap. III	1985	4.800
Luengo Salas, Gabriel	Jaime Balmes, 7	Renta P. F.	1985	100.081
El mismo	Idem	Idem	1985	111.984
El mismo	Idem	Idem	1985	216.595
El mismo	Idem	Idem	1985	180.734
El mismo	Idem	Idem	1985	1.567.561
Maceiras López, Carmen	Colón, 3	Idem	1985	43.003
Manufacturas Automóvil, S. A.	León XIII, 2	Sociedades	1985	6.618
Medina Martínez, Miguel Angel	León	Urbana	1985	20.048
Mimarmi, S. L.	Padre Isla, 8	V. Cap. III	1985	4.800

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Muñoz Silicio, Antonio	P. Eras Renueva	V. Cap. III	1985	2.400
Paino Cristópulos, Francisco	Alfonso V, 7	T. Personal	1985	40.320
Pallero Juárez, Madimino	Regim. Sol, 26	Renta P. F.	1985	193
Pereira Gutiérrez, M. Yolanda	León	Transmisiones	1985	95 672
Pescador Martínez, Angel	Portugal, 7	Renta P. F.	1985	2.400
Ponce Ezquerra, Carlos	Serna, 67	Idem	1985	2.400
Rabanal González, Fernando	Sampiro, 9	Idem	1985	75 830
El mismo	Idem	Idem	1985	84.721
Rabanal López, Milagros Trin.	A. Toledo, 5	Transmisiones	1984	3.924
Ramos Alvarez, Juan Miguel	Mc. Colón, Pto. 33	Bienest. Social	1984	636
Ramos Fernández, Martín	Reina Berenguela, 20	Urbana	1985	9.167
Ramos Martínez, Gaspar	Pz. Eduardo Castro, 6	Patrimonio	1985	85.316
Ramos Sánchez, José Fernando	Luis Góngora, 14	Urbana	1985	8.784
Reyes Suárez, Miguel Angel		Renta P. Físicas	1985	14.177
Robles Herrero, José Luis	P. Arintero, 5	V. Cap. III	1985	720
Robles Martínez, Carlos	Pedro Cebrián, 1	J. Montes	1985	2.400
Rodríguez Crespo, Manuel	Antolín L. Peláez, 29	Renta P. F.	1985	2.400
Rogelio Fernández, S. A.	Avda. Madrid, 123	Urbana	1985	101.532
Sánchez Gómez, Eugenio	Bernesga Sur, 52	Idem	1985	440
Seoane Seoane, José Bernardino	Arq. Torbado, 4	Idem	1985	569
Soto Molinero, Fernando	Glor. Guzmán, 4	T. Personal	1985	7.200
Técnicas Restauración Construc.	Juan Juni, 3	V. Cap. III	1985	18.000
Transportes Carno, S. L.	Padre Isla, 41	Sociedades	1985	2.400
Valencia González, Rubén Jesús	Alfonso V, 6	Renta P. F.	1985	31.870
Valle García, Eutimia	León-Collanzo	Idem	1985	2.400
Vara Fuente, Aurelio	C. Sagasta, 2	Urbana	1985	22.736
Vargas Barrul, Gabriel Adolfo	F. Echevarría, 7	Transportes	1985	1.200
Vázquez Losada, Luis	Campo Cruz, 32	Renta P. Físicas	1985	2.400
Vives Murciego, M. Carmen	Ordoño II, 32	Lic. Fiscal T. P.	1985	14.400
La misma	Idem	Idem	1985	7.200
Zapatero Arada, Ignacio	R. Argentina, 3	Renta P. F.	1985	2.400

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.° B.°: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 1184

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 16/86, a la Empresa María Esperanza Duport González, con domicilio en calle Miguel Zaera, n.° 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 73 Dt.° 2065/74 de 30-5, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y por un importe total de veintiocho mil setecientas veintidós pesetas (28.722).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.° 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Esperanza Duport González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de febrero de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 1605

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 126/86, a la Empresa Barrueco y Carballo, S. A., con domicilio en Avda. La Puebla, n.° 38, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 Dt.° 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. 28-12-66, proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Barrueco y Carballo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de febrero de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 1605

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 133/86, a la Empresa Barrueco y Carballo, S. A., con domicilio en Avda. La Puebla, 38, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en 64, 67, 68, 70 del Dt.° 2065/74 de 30-5, en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 Orden M. 28-12-66, proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación,

ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Barrueco y Carballo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de febrero de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 1605

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.533 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm2. y secciones inferiores, con apoyos de hormigón, con una longitud de 2.137 m. que se instalará en Carracedo del Monasterio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de febrero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1514 **Núm. 975.—2.915 ptas.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio

LEON

El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio, ha dispuesto se le instruya expediente sancionador por supuesta infracción de las normas vigentes en materia turística. En consecuencia el Instructor que suscribe le formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Unico.—Anunciarse en el exterior del establecimiento como "Cafetería" sin la correspondiente autorización de los Organismos competentes de Turismo.

El hecho mencionado implica infracción del art. 14 de la O. M. de 18 de marzo de 1965 modificada por la de 19 de junio de 1970.

Los cargos expresados podrán ser contestados en el plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956. Durante dicho plazo podrá alegar y probar cuanto estime en su descargo, significándole que de no hacerlo se resolverá este expediente a la vista de lo actuado. En el escrito de contestación, debidamente reintegrado, se consignará el D.N.I. del interesado, y en su caso, la cédula de identificación fiscal, si se trata de Sociedad o Entidad jurídica.

León, 11 de febrero de 1986.—El Instructor, Adelina Montes.

Sr. Propietario de la Cafetería "Vel-Vet". Avda. Conde de los Gaitanes, 14. Ponferrada. 1556

Administración Municipal

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

En relación con la convocatoria para la contratación por concurso-subasta de las obras de "Proyecto de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de núcleos —4.ª fase (I)—", la Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios ha acordado declarar seleccionados los siguientes licitadores:

A) Hispano Alemana de Construcciones, S. A.
B) Empresa Auxiliar de la Construcción, S. A. "AUXINI".
C) Ferrovial, Empresa Constructora.

y excluidos los siguientes:

A) Construcciones y Promociones "CRISA", S. A.
B) Don Gaspar Pato Corral.
C) SISOCIA, S. A.

La apertura de los segundos sobres tendrá lugar el día diez (10) de marzo próximo, a las doce horas, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Ponferrada a 26 de febrero de 1986. El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

1623 **Núm. 1020.—1.650 ptas**

Ayuntamientos de Astorga

Por doña Teresa Alonso Carbajo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la Plaza Mayor, 3, Murias de Rechivaldo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1567 **Núm. 994.—1.100 ptas.**

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de alcantarillado de Cerulleda, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutierrez, por importe de 6.500.000 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 26 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1568 **Núm. 995.—770 ptas.**

Ayuntamiento de Valderas

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de los corrientes y con el quórum de Ley, acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 7.157.642 pesetas, con destino a financiar en conjunto las obras de "Renovación y adaptación del edificio del Seminario para Casa de Cultura y otras dependencias", según proyectos redactados por el Arquitecto D. Juan José Carral Quijano, cuyas obras se hallan incluidas en los Planes de Inversiones Culturales de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valderas.

Se hace saber que el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal

por espacio de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Valderas, 26 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1565 **Núm. 988.—1.540 ptas.**

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado inicialmente el padrón del impuesto de circulación de vehículos y de motos para el presente ejercicio de 1986, queda expuesto al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Fabero a 24 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

1566 **Núm. 989.—660 ptas.**

Ayuntamiento de Sariegos

1/.—Aprobado por el Pleno de la Corporación, los proyectos para las obras de "Captación y depósito para el abastecimiento de la localidad de Carbajal de la Legua (León)", del Plan de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de 1986, por un valor total de (6.700.000 pesetas) seis millones setecientas mil pesetas, confeccionados por el Técnico Macario Prieto Escanciano, y cuyas aportaciones son:

		Pesetas
1/	Subvención estatal-Planes Provinciales	1.608.000
2/	Aportación Ayuntamiento	2.680.000
3/	Préstamo a fondo perdido del B.C.L.E.	2.412.000
	Total presupuesto ...	6.700.000

El expediente de su razón, planos y proyectos, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, por haberse declarado de urgencia, para su examen y reclamaciones pertinentes.

2/.—Aprobado asimismo el Plan Parcial de Ordenación y Urbanización, denominado "Vallobil", término de Sariegos (León), localidad de Carbajal de la Legua, según planos y proyectos técnicos realizados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Salvador Fernández del Amo, en mayo de 1981, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sariegos, por espacio de un mes, lo que se hace público de acuerdo a lo que determina el artículo 40 de la Ley del Suelo, apartado a/, a todos los efectos que dicho precepto exige, pudiendo formular las reclamaciones pertinentes y examen de los mismos, en la Secretaría municipal, en el periodo de su exposición.

Dado en Sariegos a 28 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1612 **Núm. 1017.—2.970 ptas.**

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto Ordinario e Inversiones de 1985, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la de administración de patrimonio del mismo ejercicio, se anuncia su exposición al público en Secretaría, en horas hábiles de oficina, para que durante el plazo de quince días y ocho más, pueda presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1560 **Núm. 987.—880 ptas.**

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero el padrón municipal de vehículos correspondiente al presente ejercicio, se halla expuesto al público por término de 15 días en las oficinas municipales, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Ercina a 25 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

1558 **Núm. 990.—770 ptas.**

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero actual, el proyecto técnico confeccionado para la obra de ampliación del alumbrado público en Palazuelo de Torío, así como el proyecto reformado para el acondicionamiento del camino de Ruiforco a Garrafe de Torío, se hallan ambos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles al objeto de poder ser examinados y presentarse reclamaciones.

Garrafe de Torío, 25 de febrero de 1986.—El Alcalde, Manuel Díez.

1559 **Núm. 986.—990 ptas.**

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Burgo Ranero a 26 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1569 **Núm. 996.—880 ptas.**

Ayuntamiento de Barjas

—Padrón Beneficencia Municipal 1986.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 27 de enero último, el Padrón Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1986, se halla de manifiesto en estas oficinas municipales por término de quince días al objeto de oír las reclamaciones que se pudiesen presentar.

Barjas, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

***

—Padrón Vehículos de Motor año 1986.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 27 de enero último, el Padrón Municipal de Vehículo Motor para el año 1986, se expone al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre el citado.

Barjas, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1524 **Núm. 970.—1.485 ptas.**

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto Ordiario de ingresos y gastos único para el ejercicio de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 en relación con el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, para que durante dicho plazo puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 25 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1523 **Núm. 969.—1.045 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad que formalizadas las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal correspondien-

tes al ejercicio de 1985, se hallan de exposición al público en el domicilio de mi Presidencia de Santa Colomba de la Vega, para poder ser examinadas y formular reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles.

Las reclamaciones, caso de producirse, serán formuladas por escrito, debidamente reintegrado, ya que en otro caso, no podrán ser atendidas.

Santa Colomba de la Vega, 25 de febrero de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal, Aureliano Santos.

1571 **Núm. 998.—1.045 ptas.**

Junta Vecinal de
Rebollar de los Oteros

Aprobadas por esta Junta la liquidación y cuentas del ejercicio de 1985, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Rebollar de los Oteros a 20 de febrero de 1986.—El Presidente (ilegible).

1570 **Núm. 997.—550 ptas.**

Junta Vecinal de
San Mamés de la Vega

Se pone en conocimiento de toda persona interesada, que formalizadas las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal de los ejercicios económicos de 1984 y 1985, se hallan expuestas al público en el domicilio de mi Presidencia de San Mamés de la Vega, por plazo de 15 días hábiles para poder oír reclamaciones y ser examinadas, y de producirse reclamaciones en contra, deberán ser hechas por escrito debidamente reintegrado, puesto que en otro caso no surtirán efectos.

San Mamés de la Vega, 20 de febrero de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1572 **Núm. 999.—1.045 ptas.**

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con la Disposición transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por Real Decreto de 30 de julio de 1982, y con el párrafo último del artículo 5.º del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes, que han de ser mayores de edad, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando los documentos siguientes:

1.º—Certificación de nacimiento.
2.º—Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3.º—Declaración jurada de no estar procesados criminalmente, no haber sido condenado a penas aflictivas o en caso afirmativo haber sido rehabilitado.
4.º—Haber estado inscrito el aspirante en el Colegio de Procuradores de la Audiencia Territorial de Valladolid, conforme a la disposición transitoria del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de fecha 29 de octubre de 1982.
5.º—Certificación que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción, cumplidos antes de la fecha de la presente convocatoria, al lado de Procurador en ejercicio, cuyas certificaciones para tener eficacia habrán de ser expedidas necesariamente por el Secretario del Colegio de Procuradores de la Audiencia Territorial de Valladolid, visada por el Decano del mismo.
6.º—Título de Bachiller exigido con arreglo a las Leyes y disposiciones vigentes.
7.º—Abonar en la Secretaría de Gobierno la cantidad de 50 pesetas, por derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de cuantos reuniendo las condiciones anteriormente expuestas, deseen participar en dichos exámenes.

Dado en Valladolid a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente (ilegible). El Secretario del Gobierno (ilegible).

1574

***

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 185 de 1986, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Julio Enrique Díez Rodríguez, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de 5 de noviembre de 1985, que impuso al Sr. Díez Rodríguez la sanción de multa de 500.000 ptas. por supuesta infracción urbanística, y acordó se procediera por el mismo a la demolición de lo indebidamente construido y contra la de la propia Alcaldía, de 17 de diciembre de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 1489

***

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 186 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Julio Enrique Díez Rodríguez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adoptado en sesión de 17 de septiembre de 1985, que denegaba al recurrente la licencia municipal solicitada para ampliación del local en calle Tremor, número 13, de la citada localidad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 1538

***

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha que-

dado registrado con el número 161 de 1986 por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre (León), adoptado en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1985 por el que se aceptó la renuncia presentada por Construcciones Lorenzo García, S. A., a la adjudicación definitiva del concurso subasta para la construcción de un Centro de Salud.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

1575

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 607/85, sobre tercería de mejor derecho, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 607/1985, promovido por las Entidades "Banco de Santander, S. A." y "Banco de Bilbao, S. A.", con sucursales en esta plaza, representados por el Procurador Sr. González Varas y dirigidos por el Letrado Sr. Revenga Domínguez, contra "Agrupación Mutua de Seguros Alpha", con domicilio en Madrid, y don José María Romo Domínguez, mayor de edad y vecino de León, la primera representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza y dirigida por el Letrado Sr. Sarmiento, y la otra en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por las Entidades "Banco de Santander, S. A." y "Banco de Bilbao, S. A.", contra la también Entidad "Agrupación Mutua de Seguros Alpha" y don José María Romo Domínguez, ya circunstanciados, debo declarar y declaro que el crédito que ostentan dichas demandantes contra el deudor común don José María Romo Domínguez, es preferente al que ostenta la Entidad codemandada "Agrupación Mutua de Seguros Alpha", debiendo ser satisfechos con prioridad aquéllos sobre el de éste con el producto que se obtenga en la subasta de los bienes embargados a dicho deudor en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número 899/1984 con sus intereses y costas, condenando a los demandados en este juicio de tercería a estar y pasar por tal declaración, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado don José María Romo Domínguez, por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que en todo momento me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1539 **Núm. 1002.—4 015 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/85, se tramitan autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A., entidad domiciliada en León, sobre reclamación de cuatro millones ochocientas noventa y tres mil seiscientas veintiséis pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cinco millones quinientas mil pesetas; la finca urbana que a continuación se relaciona, especialmente hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y que se describe a continuación:

"Local comercial, en el edificio el Palacio y en el pueblo de Villamañán, calle Revilla, sito en la planta de semisótano del edificio A, paralelo y con el frente a la calle de Revilla. Ocupa una superficie de 852 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Tomás Aparicio y doña Daniela Merino; izquierda, rampa de acceso a garaje y zona de garaje, y fondo, zona de garaje. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 5,59096753%.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.497, libro 55, folio 67, finca 8.258.—Título: le pertenece a Promociones Zarza, Sociedad Anónima en virtud de escrituras públicas autorizadas en 16 de diciembre de 1980 y 1 de agosto de 1981 por el Notario de Valencia de Don Juan señor Hernández."

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veintitrés de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por ciento efectivo de la valoración de la finca objeto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran la valoración de dicha finca; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por último que los autos y certificación del Registro a que se contrae la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1606 **Núm. 1009.—4.510 ptas.**

***

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 564/85 seguidos en este Juzgado sobre demanda de separación conyugal se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Iltmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el número 564/85 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña María-Jesús Pilar Tomé Rodríguez, mayor de edad, auxiliar de clínica y vecina de León, representada por el Procurador Sra. Díez Lago y defendida por el Letrado Sr. Fernando de los Mozos, contra D. Eusebio Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, auxiliar administrativo y en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María-Jesús Pilar Tomé Rodríguez, contra el esposo de ésta D. Eusebio Rodríguez Rodríguez, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, que llevará aparejados, a modo de efectos, los que como medidas provisionales fueron acordados en el correspondiente expediente, en tanto no se acredite la conveniencia de reformarlos. Siendo de cuenta del demandado las costas procesales ocasionadas en la presente instancia. Notifíquese la presente resolución al Registro Civil de León, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta y por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1552 **Núm. 1005.—3.795 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 630/85, se tramitan autos de divorcio, instados por María de la Paz Arroyo Palacios, representada por el Procurador señor Sánchez Muñoz contra don José López Alvarez, mayor de edad, vecino que fue de Madrid, Restaurante Villanueva, c/ de Villanueva, 2 y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente, se acuerda emplazar al mismo para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos y conteste a la demanda, si le conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 25 de febrero de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutierrez.—El Secretario (ilegible).

1607 **Núm. 1010.—1.320 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 92/78-M, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 21/86.—En Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Transportes Especiales del Bierzo, S. A., representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado D. Antonio Torre Cortés, contra Entidad Montajes, Pintura y Servicios, S. A., con domicilio en Gijón, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Entidad Montajes, Pinturas y Servicios, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Transportes Especiales del Bierzo, S. A., de la cantidad de doscientas dieciocho mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Luis Alvarez Fernández.

1540 **Núm. 1003.—3.245 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 228 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia acctal. del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad "Mercantil Española de Refrigeración, S. L.", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra don Ramón Peña Faraldo, don Jesús Paz Rodríguez y don Carlos Pena Orizales, mayor de edad, industriales y vecinos de Ferrol, calle General Aranda, n.° 210-212, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de un millón treinta y dos mil seiscientas pesetas de principal, intereses y costas, y

Parte dispositiva: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Ramón Peña Faraldo, don Jesús Paz Rodríguez y don Carlos Pena Orizales y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." (Friger), de la cantidad de un millón treinta y dos mil seiscientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Abel Manuel Bustillo Juncal.—Rubricado."

1541 **Núm. 1004.—3.135 ptas.**

***

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio promovido por el Procurador don Bernardo-Rodríguez González en autos número 531/85, en nombre y representación de don Tomás Prieto Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada y de doña Teresa López Alonso, mayor de edad, viuda de don Juan Blanco Rodríguez, vecina de Villafranca del Bierzo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la finca siguiente:

Tierra en este Ayuntamiento de Ponferrada, término de Columbrianos, sitio del Francés o Cuatrovientos, de 952,87 metros cuadrados. Linda: Este, camino viejo; Sur, Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima; Oeste, Ferrocarril de Pon-

ferrada a Villablino, y Norte, Rafael Alba.

En la escritura de compraventa indicada se figuró con la siguiente descripción y superficie:

Tierra o terreno en el Ayuntamiento de Ponferrada, término de Columbrianos, al sitio del Francés, de 20 áreas, linda: Norte, camino; Sur, Ferrocarril de M. S. P.; Este, Agustín Rodríguez, y Oeste, Antonio Núñez.

Por el presente se cita a las personas que se dirán así como a doña María Carballo Fernández, mayor de edad, sin profesión especial, casada, vecina que fue de Ponferrada y cuyo domicilio actual se desconoce; don Manuel Carballo Fernández, mayor de edad, casado, transportista y vecino que fue de Vigo (Pontevedra) y cuyo domicilio actual se desconoce; doña Angela o Angeles Carballo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina que fue de Ponferrada y cuyo domicilio actual se desconoce; doña Carmen Carballo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina que fue de Ponferrada, cuyo domicilio actual se desconoce. A todos ellos como causahabientes de sus fallecidos padres los titulares registrales del bien objeto del expediente, don José María Carballo Carballo y doña María Encina Fernández González y como personas de quienes el bien proviene. Así como, en su caso, a los desconocidos herederos y a toda persona que de cualquiera de ellos (padres e hijos citados) traigan causa o estén interesados en sus herencias. Don Rafael Alba, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en su caso, a sus desconocidos herederos y a toda persona que de él traiga causa o esté interesada en su herencia. Don Agustín Rodríguez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y en su caso, a sus desconocidos herederos y a toda persona que de él traiga causa o esté interesada en su herencia. Y a doña Antonia Núñez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y, en su caso, a sus desconocidos herederos y a toda persona que de ella traiga causa o esté interesada en su herencia. Y a las personas ignoradas a quienes pueda afectar o perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ El Secretario (ilegible).

1611 **Núm. 1007.—5.445 ptas.**

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Anulación de requisitoria

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que toda vez que se ha dejado sin contenido el art. 340 bis c) del Código Penal, según la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, y toda vez que en este Juzgado se tramitaban diligencias preparatorias número 73/77 sobre conducción ilegal, contra Alfredo Montoya Montoya, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Antonio y Rafaela, natural de Pontevedra, vecino de Orense, el cual se encontraba en ignorado paradero, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en auto de fecha 26 de mayo de 1978, por medio del presente se dejan sin efecto dichas órdenes, por lo anteriormente expuesto.

Dado en Ponferrada a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ (Ilegible).—El Secretario (ilegible). 1586

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 19/82 se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Franco González en nombre y representación de María Milagros Arias Ibáñez, contra Valeriano Lera Alonso representado por el Procurador señor Conde de Cossío y contra Milagros Arias Ibáñez, Herminia Arias Ibañez y Florentina Rodríguez Medina en situación de rebeldía procesal por incomparecencia en los autos, encontrándose éstos en periodo de ejecución de sentencia y a instancia de la actora he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día dos de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes podrán ser adquiridos y vendidos a terceros; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, el día treinta de abril a igual hora y en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veintiséis de mayo siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Casa en Cistierna, calle El Vallejo, con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, con la misma calle; Sur, casa de doña María Milagros Arias Ibáñez; Este, terreno común, y Oeste, casa de María Vega.—Valorada en 800.000 pesetas.

Huerto, en Cistierna, a la Ontanilla, de unas 12,5 áreas de su superficie. Linda: Norte, calle Juan Ferreras y Antonio Visús y Antonio Visús; Este, Hros. de Juan Reyero; Sur, Antonio Visús Llanaza, y Oeste, canal de riego.—Valorado en 2.500.000 pesetas.

Finca en Cistierna, al sitio La Ontanilla, de una superficie de 2,97 áreas. Linda: Norte, acequia de riego; Sur, finca de Antonio Visús; Este, canal de riego, y Oeste, finca de Amelia Arias y calle Valentín Reyero.—Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cistierna, a 19 de febrero de 1986.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

1588 **Núm. 1014.—5.005 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 69-86, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Calvo Fernández, representado por la Procurador doña María Jesús Fernández Rivera, contra herederos de D. Froilán González, y otra, desconociéndose el domicilio de aquéllos si les hubiere, sobre deslinde y amojonamiento de fincas, cuantía 60.000 pesetas; se emplaza a medio del presente a dichos herederos posibles, a fin de que se personen en autos en seis días, bajo apercibimiento que de no hacerlo, desde la publicación del

presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y de comparecer se le concederán tres días más para contestar la demanda a cuyo fin obran en la Secretaría de este Juzgado, conforme establece el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, las copias preceptivas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos de D. Froilán González, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—(Firma ilegible).

1554 **Núm. 1006.—2.090 ptas.**

***

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.589 de 1985, por el hecho de desacato, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Luengo Olalla, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1451

***

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.586 de 1985, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Malcolm Kohll, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1579

***

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.576/85, por el hecho de malos tratos y hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma legal al denunciante Tauriane Hayat y a la denunciada Alba Iris García Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1580

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Miguel-Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio civil número 135/79 a instancia de don Belarmino García Castañón, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Talleres Hermida Maqueira, Sociedad Limitada, de Pontevedra, Avenida de Vigo número 31, sobre reclamación de 22.693 pesetas, intereses y costas, y en tales autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que se reseñarán a continuación, con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las 12,30 horas; para el supuesto de que en ella no hubiere postor se señala el día diez de abril para la segunda subasta, y para la tercera, si procediere, en su caso, el día 24 de abril, siempre a la misma hora de las 12,30, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia, de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

5.ª—La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Unico: un turismo Seat-850 matrícula MA-63.803, valorado en quince mil pestas (15.000).

Dado en Ponferrada, a 24 de febrero de 1986.—El Juez de Distrito número uno,-Miguel de la Torre Aparicio.—El Secretario (ilegible).

1608 **Núm. 1011.—3.300 ptas.**

***

Don Miguel-Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio verbal civil núm. 23/82, a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, indus-

trial, y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra el propietario del "Garaje Valdecilla", de Santander, Avenida de Valdecilla, núm. 19, sobre reclamación de 8.869 pesetas, intereses y costas, y en tales autos, a instacia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que se reseñarán a continuación, con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las 12,45 horas; para el supuesto de que en la misma no hubiere postor, se señala el diez de abril para la segunda subasta, y para la tercera ,si procediere, en su caso, el día veinticuatro de abril, siempre a la misma hora de las 12,45, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia, de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

5.ª—La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Unico: Una máquina de montar y desmontar ruedas de aire a presión, Hocmann-11 (Ralty).—Valorada en noventa y seis mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito número uno, Miguel Angel de la Torre Aparicio.—El Secretario (ilegible).

1610 Núm. 1012.—3.245 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 30/86 seguida a instancia de Luis López Puerto contra Frutas Guerra, S. L., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. C. Pita Garrido. "Providencia. — Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós. En la ciudad de León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Frutas Guerra, S. L., vecino de Avda. Antibióticos, 65, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 124.304,00 ptas. en concepto de principal y la de 50.000,00 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Fdo: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Frutas Guerra, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León y fecha anterior. José Rodríguez Quirós. 1460

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 31/86 seguida a instancia de Félix Gómez-Aguero Garrido, contra Sileca, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. C. Pita Garrido. "Providencia.—Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós. En la ciudad de León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Sileca, Sociedad Anónima, vecino de Villa Benavente, 15, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 400.829,00 pesetas en concepto de principal y la de 40.000,00 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. — Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. — Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León y fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 1461

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 96/84, seguida a instancia de Pedro Alvarado Alonso contra José Glez. Alonso y otro, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Resuelvo". Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a la empresa José Glez. Alonso y otro por la cantidad de 125.000 pesetas, adeudadas a D. Pedro Alvarado Alonso, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. José Rodríguez Quirós. "Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a José González Alonso y Manuel Castro Brenlla, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndoles que las sucesivas diligencias con ellos mismos se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 1458

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 267/85, Ejec. 270/85, seguidos a instancia de Plácido Martínez García, contra la empresa Confecciones Chavi, S. L., por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta la ejecución contra la empresa Confecciones Chavi, S. L., y como trámite previo al embargo, hágase saber a la misma, que dentro del término de cuatro días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por el actor. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que

doy fe. Conforme: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Confecciones Chavi, S. L., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. 1465

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1039/85, seguidos a instancia de Maximino González Tascón contra Minas e Industriales Leonesas, S. A., y más sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de abril próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la que acredite ser la aseguradora de la empresa: Minas e Industriales Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1371

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 124/86, seguidos a instacia de José Alonso Aparicio contra Joaquín Melena Fernández, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de junio próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Melena Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1493

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabjo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 9/86, seguida a instancia de don Vicente Llamazares Ibán, contra Sociedad Cooperativa Mansillesa del Mueble, en reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, téngase por firme los salarios de tramitación, y prosígase la ejecución, por el total de 766.800 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, y teniéndose reembargada la finca rústica n.° 57, polígono 1, asiento 1.773, folio 230 del diario 80, del Registro de Propiedad de León, firme la presente expídase mandamiento y póngase a disposición del actor para que en término de diez días sea retirado y cumplimentado en el término de treinta.

Notifíquese la presente a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante fí.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Cooperativa Limitada Mansillesa del Mueble, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1414

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número cinco de 1986, dimanante de los autos número 42/85, instados por don Jorge Millara Rodríguez contra Pulidos Merfre, en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pérez Ares.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a 27 de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme el artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis Freire Noya "Pulidos Merfre", vecino de Ponferrada y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 479.282 pesetas en concepto de principal y la de 95.800 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al ejecutado "Pulidos Merfre", actualmente en paradero ignorado, expido el presente, en Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Rubricados. 1374

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

El próximo día 23 de marzo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, en los locales de la Casa del Pueblo, su asamblea general ordinaria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.—Limpieza de regueros.
3.—Ruegos y preguntas.

Es lo que pongo en conocimiento de V. I. de acuerdo con lo preceptivo, con el ruego de que dé las órdenes oportunas para que sea publicada la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nistal, 25 de febrero de 1986.—El Presidente (ilegible).

1602 **Núm. 1015.—1.210 ptas.**

Comunidad de Regantes

SANTA LUCIA Y
VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, usuarios de las aguas para riego de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el domingo día 9 de marzo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.ª—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
2.ª—Renovación de Estatutos.
3.ª—Limpieza de las presas.
4.ª—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 23 de febrero de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Julio Fernández Arias.

1641 **Núm. 1019.—1.375 ptas.**